



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MUROS DE NALÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía).

El Pleno del Ayuntamiento de Muros de Nalón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, llevó a cabo la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, IIVTNU (plusvalía).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado, según artículo 18 de la citada ley, en las dependencias municipales, y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, tal y como establece el art. 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea necesario el acuerdo plenario.

En Muros de Nalón, a 22 de diciembre de 2022.—La Sra. Alcaldesa.—Cód. 2022-10547.